

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 657/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento demanda 657/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fiodor Popaz contra la empresa de María Josefa Alonso Abad, sobre extinción, se han dictado las resoluciones que a continuación se relacionan: Auto de 9 de septiembre de 2008: "Cítese para la prueba de confesión judicial de la demandada, a la persona de su representante legal (estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada".

Providencia de 20 de noviembre de 2008: "Dada cuenta; los anteriores autos de despido registrados bajo el número 881/08 procedentes del Juzgado de lo Social Número Uno de esta ciudad, únense a los autos de su razón.

Resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, según consta en la diligencia negativa de citación practicada, cítese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL), suspendiéndose por falta de tiempo material para la publicación del anuncio los actos de conciliación y/o juicio que se encontraban señalados para el próximo día 1 de diciembre de 2008 a las once y quince horas, y efectuándose un nuevo señalamiento para el 15 de diciembre de 2008 a las doce horas de su mañana.

Se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso juicio, señalado para el próximo día a las horas de su mañana.

Asimismo, resultando de la consulta efectuado a la base de datos de la TGSS un nuevo domicilio de la demandada, inténtese la citación en el mismo, sitio en Santander, calle Juan de la Cosa número 13, 3º A. Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Josefa Alonso Abad, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/15927

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 382/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 382/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de doña Silvia Pérez Gutiérrez contra la empresa «Sambala Natur, S», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Silvia Pérez Gutiérrez contra la empresa «Sambala Natur, S. L.» y condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 725,62 euros más los intereses legales supraescritos.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sambala Natur, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14106

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución número 173/08*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2008 (demanda 580/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Montero González contra la empresa «Goazen, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander a 14 de noviembre de 2008.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado por el letrado don Raimundo Trugeda Revuelta, en nombre de don Miguel Ángel Montero González, se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2008, dictada en las presentes actuaciones, a fin de que se dicte auto por el que se declare extinguida la relación laboral existente entre la empresa demandada «Goazen, S. L.» y el demandante don Miguel Ángel Montero González y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18, el día 15 de diciembre de 2008, a las doce cincuenta horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ilustrísimo señor magistrado.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Goazen, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/16018

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 415/07.*

Doña Marta María Álvarez González, secretaria jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 415/2007 a instancia de don José Antonio San Jorge Aja de las siguientes fincas:

Urbana: En el pueblo de Navajeda, municipio de Entrambasaguas, barrio de Mazas, sitio de LLera, una casa habitación, compuesta de planta baja, principal y desván, señalada con el número veintiséis. Se compone de piso y tejado, mide siete metros de frente por trece de línea. Linda: Al Sur, Poniente, al Norte, con doña Teodora Camporredondo, y al Este, con huerto y corral de la misma casa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo, Solares, al tomo 222, libro 26, folio 101, finca registral 2.540.

En el mismo pueblo y sitio que la anterior, un terreno rústico: Destinado a huerto de un carro, es decir, un área y veintitrés centiáreas, que linda: Al Sur, con casa de don Fernando Torre Camporredondo; Poniente, con doña Teodora Camporredondo; Norte y Este, con el corral y herederos de don Vicente de la Torriente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo, Solares, al tomo 222, folio 26, folio 101, finca registral 2.540.

En el mismo pueblo y sitio que la anterior, un terreno rústico, destinado a huerto de un carro, es decir, un área y veintitrés centiáreas, que linda: Al Sur, con casa de don Fernando Torre Camporredondo; Poniente, con doña Teodora Camporredondo; Norte y Este, con el corral y herederos de don Vicente de la Torriente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares, al tomo 222, folio 26, folio 104, finca registral 2.541.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don José Antonio San Jorge Quintanilla en calidad de titular catastral y según certificación registral tiene algún derecho real sobre la finca (cotitular, en calidad de personas de quienes proceden los bienes a los herederos y/ causahabientes de don Eustaquio Arronte Camporredondo, don Eliseo, don Felipe, don José, doña Guadalupe, don Jesús y doña Esperanza Arronte Arnaiz, así como a doña Josefa Pérez Arronte en calidad de persona de quien proceden los bienes, hija de doña Esperanza Arronte Arnaiz y a los herederos y/o causahabientes de doña Felisa Pérez Arronte, don Jesús Pellón Pérez, don José Pellón Pérez, doña Esperanza Pellón Pérez y doña María del Carmen Pellón Pérez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 4 de junio de 2008.—La secretaria, Marta María Álvarez González.

08/14584

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO**

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 289/08.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 289/2008 a instancia de doña Clementina Obregón Sañudo de las siguientes fincas:

Casa habitación sita en el pueblo de La Abadilla, barrio de Abajo, señalada con el número 47. Se compone de planta baja, desván, cuadra y pajar y un cuarto en el portal, mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por

diez metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: Por la derecha entrando, con otras de don Buenventura Obregón; izquierda, con puerta y casa de don Fernando y don Benito Ruiz de la Prada, y por la espalda, con carretera pública y al frente aún cuando en el título no consta carretera vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al libro 51, tomo 518, folio 120, finca 4.996.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Luis Javier Solórzano Pérez, en calidad de persona con derecho real sobre la finca, a herederos o causahabientes de don Pedro Crespo Abascal; a herederos o causahabientes de doña Manuela Obregón Pelayo; a doña Ramona Crespo Abascal, don Antonio Anuarbe Barreda y don Manuel Anuarbe Barreda, en calidad de personas de quienes proceden los bienes, y a herederos o causahabientes de doña Manuela Obregón Pelayo, en calidad de persona a cuyo nombre está catastrada para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 13 de agosto de 2008.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

08/14594

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 78/08*

Doña Lucía Callejo Gómez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 78/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Paz Rumbao Pérez, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 78/2008 seguido por malos tratos, con intervención del Ministerio Fiscal y siendo partes implicadas como doña Aura María Torres Nie denunciante doña Remedios Blanco San Emeterio y doña Manuela Blanco San Emeterios como denunciadas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

#### **FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a doña Remedios Blanco San Emeterio, y a doña Manuela Blanco San Emeterio de las falta de malos tratos por las que venían siendo denunciadas en la presente causa, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes de este juicio, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones es secretaria a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Aura María Torres con NIE X-6208588-Z, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

San Vicente de la Barquera, 14 de octubre de 2008.—La secretaria, Lucía Callejo Gómez.

08/14108